



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 09 FEB 2024-

RESOLUCION N° 0322 - 024

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la Doña Rosa – Maderas – Aberturas – Prod. Vs, que brindó el servicio de suministro de Ataúdes, mediante solicitud de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social a través de la Empresa Doña Rosa – Maderas – Aberturas – Prod. Vs. Adquirió Ataúdes para personas de nuestra jurisdicción, que no contaban con los recursos suficientes para adquirir los mismos por sus propios medios, según Pedido de Provisión N° 040326/24.-

Que, el Señor Intendente de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación de extrema necesidad y vulnerabilidad, con el fin de otorgar una ayuda para las personas que necesitan brindarle sagrada sepultura a sus seres queridos.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-**

R E S U E L V E

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de Pesos Setecientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 750.000,00) por ÚNICA VEZ a nombre de la **Empresa Doña Rosa – Maderas – Aberturas – Prod. Vs – Sucursal Aguaray**, representada por el **Sr. Ardaya Nelsun, D.N.I. N° 08.180.220**, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



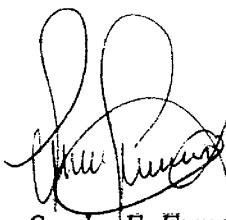
RESOLUCIÓN N° 0322-024

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Elevar copia a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervenientes.-

Art. N°5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

Art. N°6.- De forma.-



Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



ALEAN GUILLERMO F.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray